

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3858 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), b), c), d), e) y k), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 2760**, de fecha 15 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Mujeres Jefas de Hogar 2023**, corregido.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1177** de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mujeres Jefas de Hogar 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1028**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Mujeres Jefas de Hogar 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Técnica y lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación y Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Mujeres Jefas de Hogar 2023**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.22.07.002	Servicios de Impresión	250422: Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMEG)	\$200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAD BMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Mujeres Jefas de Hogar.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: Programa Mujeres Jefas de Hogar 2023
COORDINADOR (A)	: Lissette Soto Farías
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: Verónica Arcos Sotomayor Lucia Fernández Salazar María Gabriela Castro Lastra Monitores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS MIXTOS	X	Convenio o Resolución N° 558

2. FUNDAMENTACIÓN:

Programa Mujeres Jefas de Hogar tiene financiamiento de Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Buin Según convenio vigente.

SernamEG tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de los derechos y deberes de la diversidad de la mujer a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programa de igualdad y equidad de Género, considerando el enfoque territorial y apoyando el cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujer y hombre del país.

La falta de herramientas para la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar se refleja en: los bajos niveles de escolaridad, sólo un 31% tiene enseñanza media completa situación que dificulta el acceso al mercado laboral. Así mismo la ENUT (Encuesta Nacional de uso del Tiempo Cuidados) (2015), indica que el 68,2% de las personas que desarrollan actividades de cuidado de dependientes al interior del hogar, son mujeres, lo que tiene más impacto en las Jefas de Hogar, únicas responsables en el hogar. Esto limita su autonomía para decidir y acceder a oportunidades laborales.

Con respecto al grupo objetivo del Programa, a nivel comunal uno de los criterios definidos para poder ser beneficiarias del programa, es pertenecer hasta el 60% de vulnerabilidad socioeconómica en el Registro Social de Hogares. En este sentido, las mujeres que pertenecen al programa son en su mayoría jefas de hogar con una alta vulnerabilidad socioeconómica.

El Programa, apunta a la capacidad de generar ingresos y recursos propios de las mujeres con jefatura de hogar a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres; el uso del tiempo y la contribución a la economía.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Educación y la cultura.
- Salud Pública y protección del medio ambiente.
- Asistencia social y jurídica.
- Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.
- Turismo, deporte y la recreación.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

4. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan que les permiten generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar a través de taller de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.
- Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo a sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres jefas de hogar participantes del programa.
- Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades.
- Incentivar a las mujeres jefas de hogar a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento, facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, para así sean pertinentes y participativos.
- Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.
- Entregar herramientas para que las mujeres puedan obtener un empoderamiento femenino.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

El Programa está dirigido a Mujeres Jefas de Hogar, donde se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar.

Se incluirá, además a las mujeres que están en la condición de trabajadora Jefa de núcleo secundario (Mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe de hogar o jefe distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo)

En la comuna de Buin, hay un n° de 101.071 habitantes que cuentan con Registro Social de Hogares, donde solo un 26.283 corresponde a mujeres con jefatura de hogar.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Programa busca trabajar con las Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Buin,

- a) Ser jefa de hogar.
- b) Ser económicamente activa.
- c) Tener entre 18 y 65 años de edad.
- d) Pertenecer al 60% de la CSE del RSH. Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II y III. El cálculo del quintil se realizará de manera automática en el sistema informático de la institución a partir de la declaración de ingresos mensuales y composición del grupo familiar. El total de participantes sin RSH no podrá superar el 10% de la cobertura.
- e) Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el Programa.
- f) Las participantes que hayan sido beneficiarias del Programa Autonomía Económica de PRODEMU, no serán parte del componente 1 del PMJH (en el mismo año calendario). No es posible participar de ambos programas simultáneamente.
- g) No haber sido participante del PMJH en los últimos

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 7 “Desarrollo Social” LE 20. Equidad de género y diversidad sexual

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia	366	Renovación y fortalecimiento de Convenios SERNAMEG/Municipalidad (Centro de la Mujer y Jefas de hogar)	Municipal-SERNAMEG	DIDECO	2021	2028
	367	Desarrollo convenio para casa de acogida para mujeres que viven violencia	Municipal-SERNAMEG	DIDECO	2024	2028
	368	Evaluación, diagnóstico y apoyo psicosocial en requerimientos de tribunales de familia en causas de violencia y vulneración de derechos. (Centro Integral de las Familias)	Municipal-SERNAMEG-SENAME	DIDECO	2021	2028
20.2 Ejercicio de ciudadanía de las mujeres en su diversidad	369	Elaboración Participativa Política Comunal de la mujer	Municipal - SERNAMEG - Universidades	DIDECO	2021	2028
	370	Escuela de género, diversidad sexual y participación	Municipal - DOS	DIDECO	2023	2028
	371	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de mujeres	Municipal	DIDECO	2021	2028
	372	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de la diversidad sexual	Municipal	DIDECO	2021	2028
20.3 Difusión e información para la prevención en salud sexual y reproductiva	373	Campaña participativa de información sobre prevención del cáncer de mamas y cáncer cervicouterino.	Municipal-Salud-FNDR	DIDECO	2021	2028
	374	Campaña participativa de información sobre de	Municipal-Salud-FNDR	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Difusión Programa Mujeres Jefas de Hogar 2023.
2. Postulación a programa oficina.
3. Selección de participantes.
4. Notificar telefónicamente a participantes seleccionadas.
5. Bienvenida a los participantes.
6. Entrega de taller Formación para el trabajo.
7. Comienzo de talleres de formación para usuarias (confección de vestuario, tejido telar, empoderamiento femenino, tejido telar, atrapasueños, amigurumi, candy bar, bordado, defensa personal, maquillaje, fotografía, porcelana en frío, mecánica básica, decoración básica flores, decoración avanzada flores y decoración navideña.
8. Salud Odontológica.
9. Apoyo para acceso a capital.
10. Acceso de tecnologías de información y comunicación.
11. Nivelación de estudio.
12. Ferias de Emprendedoras (supermercado Líder).

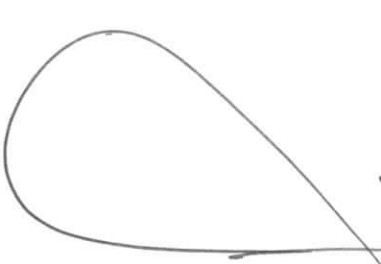
13. Feria de Emprendedoras (Oficina de Fomento Productivo).
14. Asesoría de oficinas municipales.
15. Encuentro Comunal.
16. Jornada de Bienestar.
17. Trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad
18. Acceso a red de apoyos para la empleabilidad.
19. Cuidado infantil.
20. Alfabetización digital.
21. Otros apoyos.
22. Informe SernamEG.
23. Atención demanda espontánea atención de público.

[illegible]

[illegible]

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, para así sean pertinentes y participativos.	Porcentaje de mujeres atendidas.	$(N^{\circ} \text{ de mujeres atendidas} / N^{\circ} \text{ de mujeres proyectadas por atender}) * 100$	Anual	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.
Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.	Porcentaje realización de capacitaciones	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas} / N^{\circ} \text{ de capacitaciones proyectadas}) * 100$	Anual	Alcanzar el 100 % de las capacitaciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria, correos derivación, fotos.



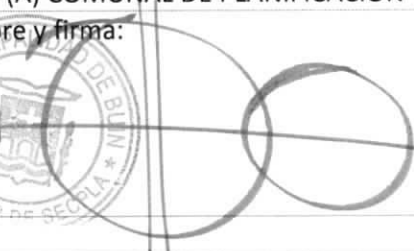

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



LISSETTE SOTO FARÍAS
COORDINADORA DE PROGRAMAS



*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:  
Fecha	
Centro de costo	250422